

Lic. Alejandra Casillas Cruz
Encargada de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO.

Durante el periodo que comprende la presente Administración Municipal 2012-2015, mi principal compromiso es desahogar la totalidad de los asuntos pendientes de mis comisiones: CULTURA Y EQUIDAD DE GENERO.

Sesionar y realizar mesas de trabajo, con la finalidad de resolver los asuntos relativos a la materia, conforme en lo establecido en las leyes y reglamentos aplicables.

Atender oportunamente las iniciativas presentadas para su estudio ante la comisión. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción Cultural y Equidad de Género en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento.

Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la Cultura y la Equidad de Género, en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las personas en general.

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Jamay con otros Municipios, en materia de Cultura y Equidad de Género.

Generar la coordinación con las Instituciones Federales, Estatales y Municipales, así como del sector Privado y Social, para la promoción Cultural.

Vigilar el funcionamiento de la Casa de Cultura Municipal, así como del instituto de la Mujer, para promover una mejor y mayor actividad en ellos.

Promover a los talleres que tenemos en Casa de Cultura para realizar intercambios Culturales con otros Municipios y de este modo aumentar nuestro horizonte Cultural.

Promover que se realicen investigaciones sobre el pasado del Municipio, aprovechando la tecnología y las nuevas técnicas de investigación.

Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-Cultural del Municipio, así como su rescate y conservación.

Con lo antes expuesto queda claramente establecido cuales son los objetivos y metas que me he planteado en las comisiones que dignamente represento, anteponiendo siempre el espíritu de servicio con el que debemos de contar todos los servidores públicos y buscando siempre el bien común.

La Sindicatura Municipal es una institución de suma importancia en la formación de cualquier Ayuntamiento, ya que sirve para dar transparencia y seguridad en el desempeño de las acciones y actividades de cualquier gobierno hacia los ciudadanos que integran parte de la entidad. El Síndico Municipal figura como parte integrante del ayuntamiento, en el art. 115, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que menciona:

“CADA MUNICIPIO SERA GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN SINDICO MUNICIPAL Y EL NUMERO DE REGIDORES Y SINDICOS QUE LA LEY DETERMINE”.

LOS AYUNTAMIENTOS SE INTEGRARAN POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SINDICO Y POR REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL.” EN LA ACTUALIDAD EL SÍNDICO ES RECONOCIDO COMO EL ENCARGADO DE DEFENDER LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE REPRESENTAR JURIDICAMENTE AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO TAMBIEN ES EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA GESTION DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y ES NOMBRADO POR ELECCION POPULAR.

Al margen de cualquier polémica que pudiera presentar el tema, creemos válidamente que EL SINDICO MUNICIPAL, representa la imparcialidad, legitimidad, y equilibrio en el Ayuntamiento, toda vez que sus atribuciones y funciones, están encaminadas a lograr el equilibrio de poderes, el cuidado de los intereses de la ciudadanía y la legalidad de la actuación del Municipio.

La Sindicatura Municipal además de las funciones propias que establece la Ley de Gobierno de Administración Pública del Estado de Jalisco, tiene el objetivo de promover la participación ciudadana e informar de manera general sobre las atribuciones y servicios del Gobierno Municipal, así como recibir quejas, denuncias, peticiones y sugerencias de la población.

MIS FUNCIONES:

- *ASISTIR CON VOZ Y VOTO A LAS REUNIONES DE CABILDO. *REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES.
- *LEGALIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUNICIPALES E INTERVENIR EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO. *VIGILAR CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA QUE SE PRESENTE AL CONGRESO DEL ESTADO EN TIEMPO Y FORMA LA CUENTA PUBLICA ANUAL; ASI MISMO CERCIORARSE QUE SE ORDENE LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES PREVIO CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- *CUIDAR QUE SE RESPEREN TODOS LOS REGLAMENTOS VIGENTES EN EL MUINICIPIO.
- *REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y CUANDO SE REQUIERA CON EL ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA, CONTRATOS, CONCESIONES Y CONVENIOS, QUE CELEBRE Y AUTORICE EL H. AYUNTAMIENTO.
- *SEGUIR POR TODOS SUS TRAMITES LOS JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO SEA PARTE.
- *VIGILAR LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO.
- *Y LOS DEMAS QUE DE ESTAS EMANEN, ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ORDEN MUNICIPAL.

ATENCION CIUDADANA

Una característica de la actual Sindicatura Municipal, ha sido la pronta atención ciudadana, lo cual se ha ido logrando, con una adecuada DELEGACION DE FUNCIONES entre, Juez Municipal, Asesor Jurídico, Departamento de Reglamentos y Secretaria, que ha realizado la Síndico Municipal, lo cual permite una fácil organización de actividades y una pronta respuesta a la sociedad en sus múltiples requerimientos.

CERTIFICACIONES

Una función del Síndico Municipal, es legitimar los documentos, que le son presentados por las diversas personas, lleva a cabo la ratificación de firmas de diversos contratos y asambleas constitutivas.

VIGILANCIA Y CUIDADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

El conjunto de bienes municipales es el elemento más importante dentro del Ayuntamiento, ya que independientemente de su importancia patrimonial, los derechos municipales, para aprovechar o disponer de sus bienes, será nulo con su carencia. Por ello, la importancia que el municipio conozca los bienes que le pertenecen; para que de acuerdo a su naturaleza, pueda proceder a su administración, cumpliendo congruentemente con los objetivos que se plantea al principio de cada año.

ATENTAMENTE

**LIC. PRISCILA LIZETTE ARMIENTA OLEA
SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORA DE LAS COMISIONES
DE EQUIDAD DE GÉNERO Y CULTURA.**